

Información con Relevancia Prudencial año 2021

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia del Banco de España, se elabora el presente informe con relevancia prudencial referido al ejercicio cerrado al 31.12.2021 del **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -SUCURSAL EN ESPAÑA-**. Todas las cifras están expresadas en miles de euros.

INFORMACIÓN GENERAL

- a) Denominación de la Entidad: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -SUCURSAL EN ESPAÑA- (en adelante la Sucursal)
- b) Es una Sucursal del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y no integra ni conforma en España ningún grupo consolidable de entidades de crédito ni grupo de entidades de crédito a los efectos de la normativa vigente en la materia del Banco de España.

OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGO

Los objetivos de gestión del riesgo de la Sucursal están en relación directa a nuestra política de negocios y condicionados al segmento de mercado en el que nos enmarcamos, con riesgos de corto plazo en la captación y colocaciones de fondos, bajo el principio general de calce de monedas y tasas de interés.

El perfil de riesgo está supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones y la naturaleza de los riesgos asumidos son compatibles a la escala y tipo de actividad que se realizan, disponiendo de un suficiente nivel de capital para su cobertura.

Para todo lo anterior se dispone de un sistema de gobierno, gestión y control de riesgos adecuado en función al principio de proporcionalidad con un organigrama con las misiones y funciones de cada sector.

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión del riesgo del Banco son:

- El Director General (Gerente) de la Sucursal es el responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, reportando a la Casa Matriz los aspectos vinculantes en esta materia.
- La naturaleza y nivel de los riesgos asumidos están normados en la Carta Orgánica y en el Reglamento y Facultades de Crédito para las Sucursales en el Exterior del Banco de la Nación Argentina y son compatibles con la escala y tipo de actividad que se realizan.
- Anticipación y seguimiento activo mediante la evaluación continua de los riesgos a través de sistemas de seguimiento evitando el deterioro imprevisto de la calidad

crediticia de la cartera. Para ello, están implantadas metodologías de medición, valoración, análisis y gestión, que facilitan la automatización de procesos que se complementan con el equipo de profesionales, con una elevada calificación y experiencia.

- El seguimiento de la cartera de crédito parte desde la registración operativa, el cumplimiento a los vencimientos y el estado de situación de la utilización de los límites de crédito en forma mensual, seguimiento que permite generar alertas de la situación de cada cliente.
- Las tareas de control interno de la Sucursal, además, son complementadas por las Auditorías que se realizan desde la Casa Matriz. Por la escala de la Sucursal dichas auditorías contemplan en sus planes de trabajo muchos de los aspectos exigidos por la normativa y se seguirán incorporando tareas de control de riesgos para cubrirlos acabadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Políticas de gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sucursal. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y de más condiciones establecidos en los contratos. Los riesgos fuera de balance, se derivan del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Sucursal asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

Los riesgos de crédito en que incurre la Sucursal se pueden encuadrar en dos grupos diferenciados. Por una parte, se encuentran las operaciones que, aunque registradas en los libros de la Sucursal, son estudiadas por la Casa Matriz. Por otra parte, se hallan aquellas operaciones de carácter local, cuyo estudio corresponde a la Sucursal. Para ambos grupos se utilizan los lineamientos generales que para dichas funciones se establecen desde la Casa Matriz.

1. Admisión y evaluación de riesgos

La Carta Orgánica, instrumento fundacional del Banco, y el Reglamento y Facultades de Crédito para las Sucursales en el Exterior regulan la gestión y admisión del riesgo de crédito.

El directorio del Banco está facultado para considerar excepciones a las anteriores regulaciones previa intervención de dos calificadores de riesgo de primera línea.

El Reglamento y Facultades de Crédito para las Sucursales en el Exterior establece un conjunto de medidas y de parámetros a tener en cuenta en la vinculación, análisis y fijación de límites a

los clientes. Los importes que se establecen favorecen la diversificación del riesgo de crédito y la mitigación del citado riesgo.

El proceso de análisis y eventual aprobación de las operaciones otorgadas localmente, es el siguiente:

- El Departamento Comercial analiza la viabilidad del riesgo a asumir con un cliente y, si su opinión es favorable, plantea la operación a la Gerencia.
- La Gerencia-Dirección General (Gerente-Director General y Subgerente-Subdirector General) es el único órgano autorizado para habilitar crédito a los clientes, siempre dentro de las facultades otorgadas por Casa Matriz.
- La Gerencia, si la operación se encuentra dentro de sus facultades numéricas, decide sobre la aprobación o no de la misma.

La función de control de riesgo es ejercida por el Director General (Gerente), valiéndose para ello de un sistema informático que alerta en el sector de operaciones si la solicitud de disposición de una línea excede del límite asignado. Asimismo, mensualmente se obtiene un listado de todos los clientes con la asignación y utilización de su límite de crédito.

Los límites para colocaciones en entidades de crédito son fijados de acuerdo a los términos autorizados por el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz).